

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°045-2026-CF-FCI-UNAJ

Juliaca, 23 de abril de 2026

VISTOS:

Que, Resolución de Consejo de Facultad N° 027-2026-CF-FCI-UNAJ de fecha 27 de marzo de 2026; Resolución de Consejo de Facultad N° 042-2026-CF-FCI-UNAJ de fecha 16 de abril de 2026, aprobada en Sesión de Consejo de Facultad de fecha 14 de abril de 2026; Carta N° 000063-2026-UNAJ/DACI de fecha 14 de abril de 2026; Acta de sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 20 de abril de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Perú, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la Autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Art. 67°. Numeral 67.2.4, de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Consejo de Facultad ejerce funciones resolutorias dentro del ámbito de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 027-2026-CF-FCI-UNAJ de fecha 27 de marzo de 2026, se aprobó la contratación de docentes bajo la modalidad de invitación docente para el semestre académico 2026-I en la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca. En la tabla de Asignación de plazas por demanda adicional con asignación presupuestal temporal de la mencionada resolución, se tiene a la M.Sc. Dania Magali Yana Machaca invitada para el departamento DACI en la categoría DCB2;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 042-2026-CF-FCI-UNAJ de fecha 16 de abril de 2026, aprobada en Sesión de Consejo de Facultad de fecha 14 de abril de 2026, se determinó, aceptar la renuncia voluntaria presentada por la M.Sc. Dania Magali Yana Machaca al cargo de docente invitado de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca.

Que, mediante la Carta N° 000063-2026-UNAJ/DACI, se remite la propuesta de incorporación de profesionales para cobertura de plazas vacantes de parte del Departamento Académico de Ciencias de Ingenierías (DACI), la propuesta se formula debido a las renunciaciones de tres (03) docentes ocurridas por diversos motivos debidamente sustentados, se ha generado la necesidad inmediata de cubrir las plazas vacantes a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades académicas del semestre en curso. En estas renunciaciones se incluye a la M.Sc. Dania Magali Yana Machaca, motivo por el cual el departamento DACI propone la incorporación del siguiente profesional para cubrir el perfil requerido para la siguiente plaza vacante:

PROPUESTA: M.Sc. Gilber Ramírez Calderón, de profesión Ingeniero Forestal para cubrir la plaza vacante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal debido a la renuncia de la M.Sc. Dania Magali Yana Machaca de profesión Ingeniero Ambiental y Forestal. La mencionada propuesta se realizará en la misma categoría DCB2.

Que, revisado el perfil profesional y académico del M.Sc. Gilber Ramírez Calderón, se verifica que la profesión de Ingeniero Forestal es compatible con la escuela profesional y con las asignaturas y necesidades académicas de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal.

Que, en sesión ordinaria de fecha 20 de abril de 2026, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de Ingenierías acordó por unanimidad: APROBAR la propuesta de incorporación de profesionales para cobertura de plazas vacantes, donde se encuentra el M.Sc. Gilber Ramírez Calderón debido a la renuncia de la M.Sc. Dania Magali Yana Machaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAJ y la normativa interna vigente;

SE RESUELVE:

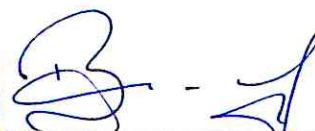
Artículo Primero.- APROBAR la incorporación del M.Sc. Gilber Ramírez Calderón, de profesión Ingeniero Forestal, como docente invitado en la categoría DCB2, para cubrir la plaza vacante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal, debido a la renuncia de la M.Sc. Dania Magali Yana Machaca de profesión Ingeniero Ambiental y Forestal, con eficacia a partir del 13 de abril de 2026 hasta la culminación del presente semestre académico 2026-I.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución al Departamento Académico de Ciencias de Ingenierías, a la Dirección de Recursos Humanos y al interesado, para los fines correspondientes.

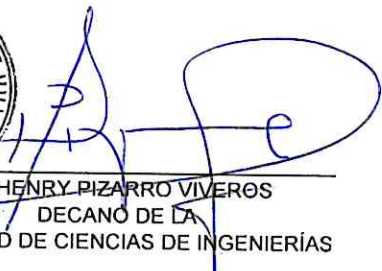
Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




M.Sc. JAEL CALLA CALLA
SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS




Dr. HENRY PIZARRO VIVEROS
DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

DISTRIBUCIÓN:

FCI
DACI
RII
Secretaría General
OTI